

3.

VISTO:

La Res. CDNAT-2015-047 (fs. 187/188) de Expte. 10998/10 y Res CDNAT-2019-137 (fs. 12/13) de Expte. 10.459/18 y de autos; y

CONSIDERANDO:

Que se omitió involuntariamente consignar la concesión de la licencia con goce de haberes en el cargo interino de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple de la Dra. Vilma Quipildor en el mismo lapso que le fuera prorrogada la designación interina.

Que la presente corrección se efectúa en el marco de lo previsto por el Art. 101 del Decreto 1756/72 y lo dispuesto por Res. CS 544/11 en esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

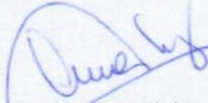
RESUELVE:

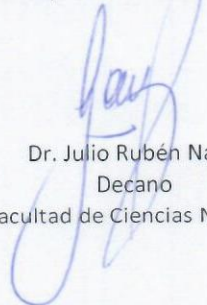
ARTÍCULO 1º.- Téngase por ampliada las Resoluciones CDNAT-2015-047 (Expte. 10998/10) y CDNAT-2019-137 (Expte. 10459/18) – en relación a la concesión de la licencia con goce de haberes de la **Dra. VILMA BEATRIZ QUIPILDOR** – DNI N° 28.535.348 - el cargo interino de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple - para la asignatura "Ecología General" (Plan 2006) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, en los siguientes periodos:

Desde el 01/01/2015 al 31/12/2015.

Desde el 02/02/2017 al 12/07/2017.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Quipildor, Escuela de esta Recursos Naturales, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad y siga Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales